

CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 25 de 2022, a Despacho del señor Juez informando que las entidades bancarias allegaron respuestas. Sírvasse proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 178

DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

RAD: 2022-00039-00

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA Nit: 900-215-071-1

DEMANDADO: LILA LOAIZA SARMIENTO C.C. No. 1.128.625.444

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios SV-22-044476 procedente del Banco de Occidente, el EMB-7089-0002387767 procedente del Banco Caja Social, el IQ051008119452 procedente del banco Davivienda y el AE-19359-22 NC procedente del banco Colpatria. Expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 53

De la presente fecha. 26-04-2022

Secretaria 

